



El consejero de Sanidad, Javier Fernández-Lasquetty, en una rueda de prensa. / EL MUNDO

TRIBUNALES

Un auto paraliza cautelarmente otra vez el proceso de externalización de seis hospitales por los efectos «irreversibles» que podría tener y cuestiona que su aplicación sea una medida de ahorro

Nuevo frenazo a la privatización sanitaria

MARTA BELVER

La Justicia vuelve a tumbar la privatización de seis hospitales públicos en Madrid. Un auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº4 ha determinado la «suspensión cautelar» del proceso por la «irreversibilidad» que supondría su aplicación.

El texto de la resolución, que llega a instancias de un recurso planteado por la Asociación de Facultativos Especialistas de Madrid (Afem), es muy duro con la iniciativa del Gobierno regional y pone incluso en duda que con ella se pueda reducir el gasto, tal y como ha argumentado por activa y pasiva la Consejería de Sanidad para justificarla.

«Al margen de que la cuestión del ahorro resulta una incógnita en el momento actual», al estar basada «en cálculos hipotéticos, realizados sobre determinados parámetros que pueden no responder luego a la realidad», añade la consideración de que «no se entiende bien cómo los responsables de la Administración, encargados de la gestión pública de este servicio esencial, asuman su incompetencia para gestionarlo con mayor eficiencia».

En todo caso, lo más relevante del auto es la conclusión de que «si todo proceso privatizador de servicios públicos lleva implícita una

considerable dosis de irreversibilidad, ésta se incrementa notablemente en supuestos como éste».

A saber: «Por la propia magnitud del servicio, se precisa introducir por los agentes privados, en sus legítimas aspiraciones empresariales, importantes modificaciones y cambios durante la vigencia de la concesión (10 años, en este caso), que hacen muy difícil, si no imposible, la reversión al sistema público anterior».

En su escrito, el magistrado Carlos Gómez llega a tomar «prestadas» las consideraciones de la Fiscalía, favorable a la paralización del proceso. «El cambio de modelo sanitario que se propone es de unas dimensiones cuantitativas tan extraordinarias (afecta al 18% de la población de la Comunidad de Madrid titular de tarjeta sanitaria) como para que las consecuencias que de todo ello se derivan forzosa-mente puedan llegar a ser irreparables en caso de no suspenderse cautelarmente la eficacia de la actividad administrativa impugnada», tal y como argumenta.

Y pone un ejemplo clarificador: «Es evidente que la puesta en marcha de este proceso provocará, a buen seguro, un importante fenómeno de dispersión del capital humano afectado por el mismo, cuya

recomposición en el futuro resultaría inviable por razones obvias».

Éste no es el primer revés que sufre en los tribunales la privatización diseñada por la Consejería de Sanidad, que anoche anunció que recurrirá este auto en el plazo de 15 días previsto por ley. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ya paralizó provisionalmente el proceso el pasado mes de

dicho cambio se podía haber afectado al principio de libre competencia de las empresas interesadas en el proceso. Sin embargo, tras las alegaciones presentadas por la Comunidad de Madrid, 15 días más tarde se levantaba la suspensión cautelar, sin perjuicio de que el estudio del fondo de la cuestión siga su curso.

La nueva paralización provisio-

drá consumir la privatización de los seis hospitales.

Durante este mes de septiembre estaba previsto que la Administración regional hiciera efectivo el traspaso de poderes a las tres adjudicatarias de los hospitales (Ribera Salud, Sanitas e Hima San Pablo) de los seis hospitales (Infanta Leonor, Sureste, Henares, Infanta Sofía, Infanta Cristina y Tajo).

Afem: «Nos hemos quitado un estorbo»

La Asociación de Facultativos Especialistas de Madrid (Afem) ha recibido con «mucha alegría» el veredicto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo que paraliza cautelarmente la aplicación de la privatización, mientras se resuelven otros recursos sobre el fondo de la cuestión que se encuentran en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. «Hemos tardado 10 meses en que nos dieran la razón: la privatización no sólo no supone un ahorro, sino que supone un gasto y pone en

riesgo la atención médica de los pacientes, algo que se pone de manifiesto en este auto», señala Fátima Brañas, portavoz del colectivo, representado por el despacho López Rodó. «En este momento conviene recordar que no somos un movimiento antiprivatizador, sino una organización profesional que nació porque entendía que la sanidad pública necesitaba cambios. Ahora estamos otra vez en el kilómetro cero. Nos hemos quitado de en medio este estorbo y ya podemos seguir trabajando», concluye.

julio después de que el Partido Socialista de Madrid presentara un contencioso administrativo por una modificación a última hora de los pliegos del concurso.

El TSJM le dio la razón inicialmente, ya que entendía que con

«se mantendrá hasta que sea dictada sentencia firme que ponga fin al procedimiento», según recoge el auto, aunque cabe recurso de apelación. En la práctica, implicará que, al menos durante dos semanas, si no más tiempo, no se po-

De hecho, las empresas ya han empezado a hablar con los trabajadores sobre los contratos que van a ofrecerles, ya que una de las condiciones del concurso era mantener a toda la plantilla. Esas conversaciones, de momento, quedan a medias.